



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 13 OCT 2017



Señor (a)
HERMES ALEXANDER LOPEZ GUTIERREZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio No. 9475 del 28 de septiembre de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

RÉMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680001

Envío: YG173385052

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
HERMES ALEXANDER LOPEZ
GUTIERREZ

Dirección: CALLE 16 No. 14-

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 6800112

Fecha Admisión:
02/10/2017 18:17:07

No. 40 - 9475
Bucaramanga, 28 de Septiembre de 2017

Señor
HERMES ALEXANDER LOPEZ GUTIERREZ
Dirección: Calle 16 No. 14-15
Bucaramanga

Referencia: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 322 DE 2017 POR LA CUAL
SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN DE UNA VEEDURIA
CIUDADANA

RADICADO: 7582-17



En atención a su solicitud de inscribir la veeduría ciudadana con el objeto de: **EJERCER CONTROL SOCIAL Y VIGILANCIA SOBRE EL PRESUPUESTO E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, CONTRATACIÓN PÚBLICA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** por el término de (5) cinco años, me permito informarle que se ha proferido la Resolución 322 de Septiembre 28 de 2017 donde se reconoce la inscripción de una Veeduría Ciudadana.

Por tal motivo le invito para que se acerque a la Personería Municipal de Bucaramanga con su respectivo documento de identificación, para que sean notificado personalmente y una vez surtido este proceso, quede en firme la resolución mencionada.

Atentamente,

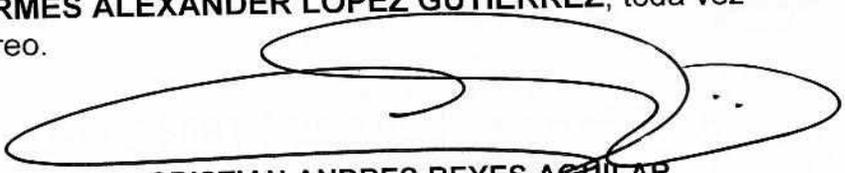

LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyecto: Oscar I. Moreno
Revisó: Luz Stella P.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 OCT 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **HERMES ALEXANDER LOPEZ GUTIERREZ**, toda vez que fue devuelta por el correo.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

300
PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
05 OCT 2017 Hora

No. Radicación

Fecha Recibido

<input checked="" type="checkbox"/> 472	<input type="checkbox"/> Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fecha: 13 OCT 2017	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Nombre del distribuidor: Pedro Julio Villalba Chacon	Nombre del distribuidor:		
C.C.: CC-91-223-674-016	Centro de Distribución:		
Centro de Distribución:	Observaciones: Fecha de entrega 10/2 800 425 39		

